



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104 -2003- MINAG-GRC-DRAC/ATDRS.**

Sicuani, 06 AGO. 2003

**VISTO:**

Los Expedientes Administrativos de Registros N° 0309-2003-ATDR-S, presentado por el Sr. **León Eleuterio Yanqque Huayhua**, presidente del Núcleo Ejecutor, sobre petición de aprobación del perfil técnico del **"Proyecto Agua Potable Accoito" Elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social FONCODES – Oficina Zonal Cusco**, localizado en la Comunidad Campesina de Accoito del Distrito Quiñota, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco;



**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 0309-2003 de fecha 13 de Junio del 2003, el Sr. León Eleuterio Yanqque Huayhua, presidente Núcleo Ejecutor del Proyecto "Agua Potable Accoito", en el cual se solicita aprobación del Perfil Técnico " del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico de 01 fuente de agua ubicada en el ámbito del proyecto "Agua Potable Accoito" y de libre disponibilidad de un caudal de **Q=1.06 lit/seg.**

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° del D. L. 17752;

Que, el 02 de Agosto del 2003, personal de esta Administración Técnica llevo a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de las fuentes hídricas consideradas en el perfil técnico del "Proyecto Agua Potable Accoito".

Que, habiéndose emitido el informe técnico N° 07-2003-MQL-ATDRS, en el cual opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del "Proyecto Agua Potable Accoito", elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y localizado en la Comunidad Campesina de Accoito, del Distrito Quiñota, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo del Decreto Legislativo 653, Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG y al amparo de la Resolución Suprema N° 0144-2001-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Perfil Técnico del **"Proyecto Agua Potable Accoito"**, localizado en la Comunidad Campesina de Accoito del Distrito Quiñota, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco

**Artículo Segundo.-** Declarar de libre disponibilidad de agua de Un fuente hídrica considerada a utilizar en el "Proyecto Agua Potable Accoito" las cuales se resumen a continuación:

Ámbito geográfico	Numero de fuentes y/o captaciones	Caudal de diseño (Lps)
C. C. Accoito	Chancara Paraiso	0.03
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>0.03</b>

**Artículo Tercero.-** El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Publico General para los efectos de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Edm. Técnica Distrito de Riego Sicuani  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Héctor C. Sevilla Sánchez  
ADMINISTRADOR TÉCNICO

C.c IRH-INRENA  
Interesado  
Archivo.